

**RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles referente a la adquisición de los materiales que comprende el expediente que se detalla.**

Este Parque Móvil desea adquirir los materiales que comprenden el expediente que a continuación se detalla, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-legales y técnicas que se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Sección Técnica y Servicios de Talleres del Parque Central (Cea Bermúdez, 5), y en los Parques de Barcelona y Bilbao.

Expediente número 30.—Recambios automóvil varias marcas. Las muestras de los materiales de que se trata se admitirán en el referido Parque Central, Sección de Compras, y Parques de Barcelona y Bilbao, durante los días 19 de febrero actual hasta el día 12 de marzo próximo, ambos inclusive, y en horas de diez a catorce.

La entrega de ofertas en sobre cerrado y lacrado, y apertura de los mismos se efectuará el día 29 de marzo próximo, a las dieciséis treinta horas, en el salón de actos del Parque Central.

El mismo día y a la misma hora se celebrará la apertura de ofertas correspondientes al expediente número 21 de «Pinturas».

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.—781.

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la clasificación de Secretarías y sueldos asignados a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de Fondos de Administración Local de la provincia de Teruel.**

Habiéndose padecido error en la relación aneja a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 20 de noviembre de 1962, se transcribe a continuación la pertinente rectificación:

El número 223 de la citada relación debe quedar redactado de la siguiente forma: «223. Sarrión, 9.ª, 21.250, —.—».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre adjudicación definitiva de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.**

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 28 de diciembre de 1962, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros equipajes y encargos por carretera que se mencionan.

Servicio entre Puebla de Guzmán y Minas de Herrerías (expediente número 7.209), a don Arturo López Damas, como hijuela del V-1.104:H-12), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Puebla de Guzmán y Minas de Herrerías, de cuatro kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa sin paradas fijas intermedias con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán todos los días, excepto domingos, las siguientes expediciones:

Dos expediciones de ida y vuelta entre Puebla de Guzmán y Minas de Herrerías, prolongación de las de Huelva a Puebla de Guzmán.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias de interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base: (V-1.104:H-12),

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio base (V-1.104:H-12).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la RENFE el canon de coincidencia que corresponda.—662.

Servicio entre Zaragoza y La Puebla de Albornón (expediente número 6.876), a don José Borque Delpón, por renuncia del peticionario don Faustino Delpón Delpón, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Zaragoza y La Puebla de Albornón, de 41 kilómetros de longitud, pasará por Torrecilla de Valmadrid y Valmadrid, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la prohibición de realizar tráfico de y entre Zaragoza y empalme de la carretera de Castilla con el camino de La Puebla de Albornón y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Tres expediciones semanales de ida y vuelta. El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 12 y 22 viajeros y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0.76 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0.114 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a «Minas y Ferrocarriles de Utrillas» el canon de coincidencia que corresponda. 663

Servicio entre Fermoselle y Vitigudino (expediente número 7.232), a don Manuel Lorenzo García, como hijuela del V-605:sa-ZA-3, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Fermoselle y Vitigudino, de 42 kilómetros de longitud, pasará por Trabanca, Ahigal de Villarino y Sanchón de la Ribera, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la prohibición de realizar tráfico de y entre Berrillo y Fermoselle y de entre Fermoselle y Trabanca y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Todas las semanas tres expediciones entre Fermoselle y Vitigudino, de ida y vuelta, prolongación de las de Fonfría a Vitigudino.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base (V-605:sa-ZA-3).

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base (V-605:sa-ZA-3).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como afluente grupo b).—664.

Unificación número 44 de servicios de viajeros entre Alcalá de Guadaíra y Utrera (V-1.740) y entre Sevilla y Alcalá de Guadaíra (V-1.950), constituyendo la U-44 entre Sevilla y Utrera, a la «Empresa Casal, S. A.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

**Itinerario.**—El itinerario entre Sevilla y Utrera, de 38 kilómetros de longitud, pasará por Torreblanca y Alcalá de Guadaíra, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

**Expediciones.**—Se realizarán las siguientes expediciones:

Todos los días sin excepción: Doce expediciones de ida y vuelta entre Sevilla y Torreblanca; cincuenta expediciones de ida y vuelta entre Sevilla y Alcalá de Guadaíra; cuatro expediciones de ida y vuelta entre Sevilla y Utrera, en esta expedición no efectuará tráfico intermedio entre Sevilla y Alcalá de Guadaíra por encontrarse ampliamente atendido por las expediciones anteriores.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

**Vehículos.**—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Nueve ómnibus de capacidad para 40 viajeros sentados; un ómnibus de capacidad para 32 viajeros sentados; un ómnibus de capacidad para 26 viajeros sentados.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

**Tarifas.**—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,3711 pesetas por cada viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,054 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

**Clasificación.**—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la RENFE el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 24 de enero de 1963.—El Director general, Pascual Lorenzo.—665.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia segunda subasta de las obras de «Proyecto modificado del de mejora y restitución de las acequias del riego nuevo de Altea (Alicante).**

Hasta las trece horas del día 11 de marzo de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.016.587,17 pesetas.

La fianza provisional, a 100.331,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de marzo de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad número ..... con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo quinto de la misma.

3.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 13 de febrero de 1963.—El Director, P. D. Rafael Couchaud Sebastián.—789.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia segunda subasta de las obras de «Proyecto modificado del de acequias derivadas del canal bajo del Algar (Alicante). Derecho de tanto concedido por Orden ministerial de 19 de enero de 1960 a la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Algar.**

Hasta las trece horas del día 11 de marzo de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.